



**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
P R E S E N T E.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 90, fracción VIII, y 94 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima 42, 45 fracción IV inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándums No. **S-1095** de fecha 04 de septiembre del 2018, signados por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, mediante el cual turno a ésta Comisión oficios suscritos por la **MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CARDENAS** Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo una (1) Jubilaciones y dos (2) pensiones por cesantía en Edad Avanza, en favor de trabajadores, a fin de que previo su estudio, análisis de la Comisión de Hacienda, se someta a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- La Oficialía Mayor remitió los oficios números 02-P-OM-010/2018, 02-P-OM-109/2018, 02-P-OM-096/2018, todos de fecha 09 de agosto del 2018 respectivamente, en el cual solicita se someta a consideración del Cabildo la solicitud de autorización de: una (1) Jubilación en favor del trabajador **FELIPE DE JESÚS NAVARRO PARDO**, el cual cumplió con 30 años de antigüedad laboral y dos (2) pensiones por vejez y por cesantía en Edad Avanza en favor de los CC. trabajadores **RICARDO ARCEGA SALAZAR** y **JOSÉ LUIS VAZQUEZ CORTÉS**; lo anterior con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima.

TERCERO.- De conformidad a lo establecido en los artículos 90, fracción VIII, y 94 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima 6, 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105 fracción I, 106 fracción I, y 109 fracción XIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima los ayuntamientos son órganos colegiados deliberantes, por lo que se crearán las comisiones que se requieran para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones, las cuales tendrán dentro de sus facultades y obligaciones la de proponer, discutir y



74v

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

dictaminar los asuntos municipales; en razón de ello y con fundamento en el artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima, así como en los términos de la cláusula primera, punto VI, incisos a), b), d), e), f), g), h) e i) y punto XIII, del Convenio de Concertación Laboral vigente entre el H. Ayuntamiento de Colima y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del mismo son obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, el otorgarles jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan 30 años de servicio y 28 a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones y pensiones por invalidez, vejez o muerte, razón por la cual, la presente Comisión de Hacienda Municipal, es competente para analizar las solicitudes presentadas por la Oficialía Mayor en los diversos oficios citados con anterioridad.

CUARTO.- El C. FELIPE DE JESÚS NAVARRO PARDO, ostenta el número de empleado 000411, desempeñando actualmente el puesto de "JARDINERO "A" en el nivel salarial 0014 del tabulador, adscrito a la Dirección de Parques y Jardines de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 07-03-01-0406, con categoría de trabajador sindicalizado el cual pasa al nivel salarial inmediato superior del tabulador de sueldos de conformidad al convenio vigente, y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio, así mismo se encuentra el oficio número 003-STSHAC-/2018, suscrito por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima y oficio 02-P-OM-010/2018 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, en el cual contiene la tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, por lo que de conformidad a la cláusula primera, punto XIII del Convenio de Concertación Laboral se anexa constancia de trabajo, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por jubilación.

PERCEPCIONES SALARIALES

	Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual	14	\$15,780.78	\$189,369.36
Por jubilación	13	\$16,320.38	\$195,844.56

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA LA C. FELIPE DE JESÚS NAVARRO PARDO, EN EL NIVEL SALARIAL NO. 13.

PERCEPCIONES SALARIALES	IMPORTE
Sueldo	\$ 8,188.50
Estimulo por Permanencia (6)	2,862.98
Bono de Renta	788.00
Bono de Despensa	1,419.98



75

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Bono de Transporte	900.74
Previsión Social Múltiple	474.76
Nivelación al Gasto Familiar	225.36
Compensación P/Des. Y Sup. Ordinaria	1,000.00
Prima de Riesgo	460.06
Pensión Mensual	\$ 16,320.38

QUINTO.- El **C. RICARDO ARCEGA SALAZAR**, ostenta el número de empleado 002482, desempeñando actualmente el puesto de "Inspector", adscrito a la Dirección Inspección y Licencias de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 05-04-01-2306 , y cuenta con una antigüedad reconocida por la Oficialía Mayor de 22 (veintidós) años 6 (seis) meses de servicio, y tener acreditada una edad de 67 años según consta en la certificación del acta de nacimiento número de folio 24662 que consta en el acta número 341 del libro 1 con fecha de registro 26 de marzo de 1951; además de la solicitud del trabajador y el oficio número SUATAJPHACOD.No.210/2018, suscrito por la Secretaria General y el Secretario de Trabajos y Conflictos del Sindicato de Unión y Armonía de Trabajadores Activos, Jubilados y Pensionados del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima y Organismos Descentralizados del Municipio de Colima. Remitiendo el oficio 02-P-OM-096/2018 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas el día 09 de Agosto del 2018 del que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por pensión por vejez, pensión que solicita por motivos de su Estado de Salud y la edad de 67 años le impiden continuar laborando.

Por lo que ve al caso de las pensiones por vejez deberá hacerse el cálculo correspondiente de conformidad a los años de servicio prestados, para autorizar los montos que correspondan, siendo los siguientes propuestos:

PERCEPCIONES SALARIALES

Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual 100%	\$8,485.02	\$ 101,820.24
Por pensión 75%	\$6,363.77	\$ 76,365.24

SEXTO.- El **C. JOSÉ LUIS VAZQUEZ CORTÉS**, ostenta el número de empleado 0891, desempeñando actualmente el puesto de "AGENTE" en el nivel salarial 0011 del tabulador, adscrito a la Dirección de Tránsito Municipal y Seguridad Ciudadana de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 10-01-01-0876, con categoría de trabajador de Confianza, y cuenta con una antigüedad de 28 (veintiocho) años 4 (cuatro) meses de servicio, y tener acreditada una edad de 60 años según consta en la certificación del acta de nacimiento número de folio 10059; además de la solicitud del trabajador para



pensionarse y el oficio 02-P-OM-109/2018 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, la cual contiene la tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por pensión de cesantía en edad avanzada, pensión que solicita por motivos de su Estado de Salud y la edad de 60 años le impiden continuar laborando.

Por lo que ve al caso de las pensiones por cesantía en edad avanzada deberá hacerse el cálculo correspondiente de conformidad a los años de servicio prestados, para autorizar los montos que correspondan, siendo los siguientes propuestos:

PERCEPCIONES SALARIALES

	Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual	100.00%	\$12,046.90	\$ 144,562.80
Por pensión	94.67%	\$11,404.80	\$ 136,857.60

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE PENSIONARA EL C. JOSÉ LUIS VAZQUEZ CORTÉS, DERIVADO DEL NIVEL SALARIAL NO. 11, AL 94.67% DE SUS PERCEPCIONES:

PERCEPCIONES SALARIALES MENSUALES	Actual 100%	PENSIÓN AL 94.67%
Sueldo	\$ 7,675.20	\$ 7,266.11
Estimulo por Permanencia (5)	\$ 1,855.08	\$ 1,756.20
Bono de Renta	\$ 501.42	\$ 474.69
Bono de Despensa	\$ 903.44	\$ 855.29
Previsión Social Múltiple	\$ 302.10	\$ 286.00
Compensación p/Desarr. y Super. Ord.	\$ 809.66	\$ 766.51
Total	\$12,046.90	\$11,404.80

SÉPTIMO.- La comisión dictaminadora mediante sesión de trabajo, y en base a lo que establece los artículos 42, 45 fracción IV inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, conoció del asunto y una vez analizada la documentación turnada en el memorándum No. **S-1095/2018**, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, se considera de conformidad a lo que señala el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, procedente otorgar jubilación al **C. FELIPE DE JESÚS NAVARRO PARDO**, el cual cumplió 30 años de antigüedad laboral en esta Entidad Pública



Municipal con el equivalente al 100% de sus percepciones con el respectivo ascenso a la categoría inmediata superior del tabulador de sueldos; así como dos pensiones una por vejez y por cesantía en Edad Avanza en favor de los trabajadores **RICARDO ARCEGA SALAZAR** y **JOSÉ LUIS VAZQUEZ CORTÉS** con la percepción mensual y anual calculada por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, antes citados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, somete a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO :

PRIMERO.- Se aprueba la Jubilación del **C. FELIPE DE JESÚS NAVARRO PARDO** y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo al considerando **CUARTO** de este dictamen y a los términos aquí descritos, en virtud de haber cumplido 30 años de servicio laboral ininterrumpidos, en el Gobierno Municipal con fecha de ingreso el día 20 de marzo de 1988; esta jubilación surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

Nombre	Puesto	Cantidad mensual	Cantidad anual
FELIPE DE JESÚS NAVARRO PARDO	Jardinero "A"	\$16,320.38	\$195,844.56

SEGUNDO.- Se aprueba la **PENSIÓN POR VEJEZ** del **C. RICARDO ARCEGA SALAZAR** y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima equivalente al 75% de su sueldo correspondiente del puesto de Inspector adscrito a la Dirección de Inspección y Licencias de este H. Ayuntamiento de conformidad al considerando **QUINTO** de este dictamen, pensión que deberá pagársele con una percepción mensual de **\$6,363.77** y anual de **\$76,365.24**; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

TERCERO.- Se aprueba la **PENSIÓN POR CESANTIA EN EDAD AVANZADA** del **C. JOSÉ LUIS VAZQUEZ CORTÉS** y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima equivalente al 94.67% de su sueldo correspondiente del puesto de AGENTE adscrito a la Dirección de Tránsito Municipal y Seguridad Ciudadana de este H. Ayuntamiento de conformidad al considerando **SEXTO** de este dictamen, pensión que deberá pagársele con una percepción mensual de **\$11,404.80** y anual de **\$ 136,857.60**; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

CUARTO.- Se aprueba el Apoyo Económico de Retiro por Jubilación, en los términos de la cláusula primera, punto VI, incisos a, b, d y g) del Acuerdo de Concertación Laboral, celebrado entre el Sindicato y Ayuntamiento, para el trabajador sindicalizado **C. FELIPE DE JESÚS NAVARRO PARDO.**

QUINTO.- Notifíquese a la Oficialía Mayor, a efecto de que realice los trámites correspondientes a la inclusión en Nómina de jubilados y pensionados.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 11 de septiembre del 2018.

A t e n t a m e n t e.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.

Regidor Presidente.

L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA

Síndico Municipal y Secretario.

LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.

Regidora Secretaria.

LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.

Regidor Secretario

M.C. HECTOR INSUA GARCIA

Presidente Municipal y Secretario

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE AUTORIZA (1) JUBILACIÓN EN FAVOR DEL TRABAJADOR FELIPE DE JESÚS NAVARRO PARDO, Y DOS (2) PENSIONES POR VEJEZ Y POR CESANTÍA EN EDAD AVANZA EN FAVOR DE LOS CC. TRABAJADORES RICARDO ARCEGA SALAZAR Y JOSÉ LUIS VAZQUEZ CORTÉS. A CELEBRARSE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1095/2018.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por este conducto, remito a usted diversos oficios suscritos por el **Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, Oficial Mayor**, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, lo siguiente:

- Memorándum N° 02-P-OM-109/2018, solicita la **Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al 94.67% del salario y prestaciones accesorias del C. JOSE LUIS VAZQUEZ CORTES**, "Agente" adscrito a la Dirección Gral. de Tránsito Municipal y Seguridad Ciudadana, con categoría de confianza.
- Memorándum N° 02-P-OM-010/2018, solicita la **Jubilación del C. FELIPE DE JESUS NAVARRO PARDO**, Jardinero "A", sindicalizado, adscrito a la Dirección de Parques y Jardines.
- Oficio N° 02-P-OM-096/2018, solicita la **Pensión por Vejez al 75% del salario y prestaciones accesorias del C. RICARDO ARCEGA SALAZAR**, Inspector adscrito a la Dirección de Inspección y Licencias, con categoría supernumerario

Lo anterior para que la comisión que usted preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 4 de septiembre de 2018.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



H. Ayuntamiento de Colima

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

c.c.p. Mtro. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Mpal.
FSR*vero



Memorándum No. 02-P-OM- 010/2018.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN

Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente.

A través del presente escrito me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** del **C. FELIPE DE JESUS NAVARRO PARDO**, y por consiguiente, su inclusión en la Nómina de Jubilados y Pensionados, con el 100% de sus percepciones, pasando automáticamente al nivel salarial inmediato superior del tabulador de sueldos, mismo trabajador que se desempeña en el puesto de Jardinero "A", con categoría de Sindicalizado, adscrito a la Dirección de Parques y Jardines, cuyos datos se anexan a la presente en "Tarjeta Informativa", y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplió con su periodo laboral de 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 20 de Marzo de 1988, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral.

Por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones el Convenio de Concertación Laboral en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, b, d, e, f, g, h, e, i, así como el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, reformado mediante Decreto No. 118, del H. Congreso del Estado.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 09 de Agosto de 2018.

LA OFICIAL MAYOR



H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR

[Handwritten signature]
MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS



C.c.p. C. José González Dueñas.- Director de Parques y Jardines

C.c.p. C.P. Héctor Luna Ortiz.- Director de Recursos Humanos.

C.c.p. L.A.P. Héctor Arturo Leon Alam.- Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima.

C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Memorandum No. 02-P-OM-010/2018

Ing. Francisco Santana Roldán
Secretario del H. Ayuntamiento
Presente.

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y de Percepciones Salariales a que tendrá derecho del **C. FELIPE DE JESUS NAVARRO PARDO**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 30 años de servicios, cumplidos en este H. Ayuntamiento de Colima.

ANTECEDENTES LABORALES

Nombre	Felipe de Jesús Navarro Pardo	
Puesto	Jardinero "A"	
Nivel Salarial	Catorce (14) y pasa al Trece (13)	
Tipo de Contratación	Sindicalizado	
Dependencia de Adscripción	Dirección de Parques y Jardines	
Fecha de Ingreso	20 de Marzo de 1988	
Antigüedad	30 Años	
Fecha de Nacimiento	13 de Febrero de 1965	
Edad	53 Años	
Percepción Actual Nivel 14	\$ 15,780.78 Mensuales	\$ 189,369.36 Anual
Percepción por Jubilación Nivel 13	\$ 16,320.38 Mensuales	\$ 195,844.56 Anual

DESCRIPCION DE LAS PERCEPCIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. FELIPE DE JESUS NAVARRO PARDO, EN NIVEL SALARIAL No. 13

Sueldo	\$ 8,188.50
Estimulo por Permanencia (6)	2,862.98
Bono de Renta	788.00
Bono de Despensa	1,419.98
Bono de Transporte	900.74
Previsión Social Múltiple	474.76
Nivelación al Gasto Familiar	225.36
Compens. P/Desarr. y Super. Ordinaria	1,000.00
Prima de Riesgo	460.06
Total Mensual	<u>16,320.38</u>

Colima, Col. 09 de Agosto de 2018.

Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas
Oficial Mayor.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

TORRES QUINTERO # 85
C.P. 28000 Centro
COLIMA, COLIMA RFC: MCC-620101-LH3

RECIBO DE PAGO

Folio	Periodo
1025445	14 QUINCENAL
Del	Al
16/07/2018	31/07/2018
Forma de Pago	
TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA SANTANDER SERFIN 56610692353 Ofic. SERVICIOS PUBLICOS	

Datos del Empleado

NOMINA SINDICATO (QUINCENAL). PERIODO 14 DEL 16/07/2018 AL 31/07/2018

Empleado	Nombre	Tipo de Trabajador	R.F.C	I.M.S.S
000411	NAVARRO PARDO FELIPE DE JESUS	SINDICALIZADO	NAPF 650213 G75	52846506153
Puesto	Plaza	Adscripción	Sueldo Diario	Fecha Ingreso
JARDINERO "A"	07-03-01-0406	PARQUES Y JARDINES	\$259.46	20/03/1988

Detalle de Percepciones y Deducciones

Nivel salarial: 0014

Clave	Percepción	Importe	Clave	Deducción	Importe
P 001	(15.00) SUeldo (15)	3,891.90	D 001	ISR	617.68
P 007	ESTIMULO POR PERMANENCA (6)	1,364.04	D 004	5% FONDO DE PENSIONES CIVILES	194.60
P 014	BONO DE RENTA	394.00	D 008	5% DE FONDO DE AHORRO	194.60
P 015	BONO DE DESPENSA	709.99	D 011	(23/30) PRESTAMO A CORTO PLAZO	2,026.51
P 016	BONO DE TRANSPORTE	450.37	D 017	MONEDERO ELECTRONICO DESPENSA	709.99
P 017	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	237.38	D 208	(8/12) CREDITO FOMEPADE APRECIA	873.85
P 018	NIVELACION AL GASTO FAMILIAR	112.68	D 252	SEGURO COLECTIVO SINDICAL	103.14
P 020	COMPENS. P/DESARR. Y SUPER. ORD.	500.00	D 302	COBERTURA FAMILIAR ARGOS	13.00
P 039	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1,763.68			
P 126	PRIMA DE RIESGO	230.03			

Aviso Importante :

Total Percepciones	Total Deducciones	Neto
\$9,654.07	\$4,733.37	\$4,920.70

Desglose de Préstamos

Descripción	Fecha de Corte	Adeudo Inicial	Descuentos Acumulados	Saldo	Descuentos por Efectuar
PRESTAMO A CORTO PLAZO PENSIONES CIVILES	31/07/2018	60,795.30	46,609.73	14,185.57	2,026.51 x (7)

Recibí de Conformidad

FELIPE DE JESUS NAVARRO PARDO



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
OYAMEL No. 835, COL. PRADOS DEL SUR, COLIMA, COL. TELÉFONO: 31-380-17

MAJ

Oficio N°003 -STSHAC-/2018.
ASUNTO: Jubilación

CIUDADANO,
LIC. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal de Colima
P r e s e n t e.

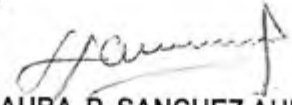
Los que suscribimos representantes de los trabajadores, solicitamos a usted la jubilación de la compañero el **C. FELIPE DEJESUS NAVARRO PARDO** Jardinero "A" Nivel Salarial 14 adscrito a la DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, quien su fecha de ingresó es 20 de Marzo de 1988.

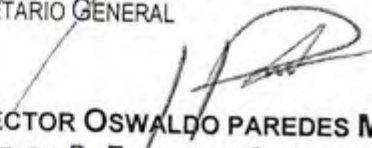
Dicha petición la hacemos basados en el artículo 69° fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y la Cláusula Primera Fracción VI inciso a, b, c, d, e, f, y h, del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

En espera de obtener una respuesta favorable a la presente solicitud, nos es grato enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 09 de Enero De 2018
EL COMITÉ EJECUTIVO


LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM
SECRETARIO GENERAL


LIC. LAURA P. SANCHEZ AHUMADA
SECRETARIA DE FINANZAS


C. HÉCTOR OSWALDO PAREDES MACÍAS
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS


LIC. HUGO BARRAGAN VEGA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

- C.c.p.- Lic. Ing. Francisco Santana Roldón.- Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
- C.c.p.- Licda. Alejandra Sánchez Cárdenas.- Oficial Mayor.
- C.c.p.- C.P. Héctor luna Ortiz .- Director de Recursos Humanos
- C.c.p.- Expediente Interesado.
- C.c.p.- Minutario.
- C.c.p.- Archivo
- HALALPSA/HBV***

Jan 14:34

u
79v

Colima, col., a 09 de Enero de 2018

CIUDADANO
LIC. HECTOR INSUA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA
P R E S E N T E

De la manera más atenta solicito a usted y al H. Cabildo que representa, se proceda a tramitar mi jubilación ya que a mi fecha de ingreso 20 de Marzo de 1988 tengo pleno derecho a ello, COMO TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO de la DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES donde me desempeño como Jardinero "A" Nivel Salarial 14.

Solicito al momento de mi jubilación se me conceda el nivel Salaria Inmediato, Comunico a usted que he autorizado a mi representación Sindical para que haga los tramites correspondientes a mi jubilación, por lo que no hay ningún impedimento de mi parte para que proceda.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y apoyo.

A T E N T A M E N T E



SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

09 ENE. 2018

Felipe de Jesus Navarro P
FELIPE DE JESUS NAVARRO PARDO

Trabajador de Base Sindicalizado
No. De Empleado 411

RECIBIDO

Ccp. LAP. Héctor Arturo León Alam.-Secretario General del STSHAC
Ccp. Interesado



Archivo Histórico del Municipio de Colima

Independencia No. 79, Colonia Centro, Col., telfax 312-28-57

CERTIFICACION

NOMBRE DEL TRABAJADOR: FELIPE NAVARRO PARDO

PUESTO: AUXILIAR

DEPENDENCIA: SANEAMIENTO AMBIENTAL

DOCUMENTO: Movimiento de personal de lista de raya del 11 al 17 de marzo de 1988

FECHA DEL DOCUMENTO: 17 de marzo de 1988

LOCALIZACIÓN: Caja E-1058, expediente 1

OBSERVACIONES: La persona fue dada de alta el 14 de marzo de 1988
Solicita el interesado

La presente certificación garantiza que el original de este documento se encuentra en este Archivo.
El presente documento no es válido sin el sello del Archivo, así como la firma del responsable.

CERTIFICÓ

Mtra. Rosa María Alvarado Torres
Directora



Archivo Histórico Colima, Col., a 23 de enero de 2018.
del Municipio de Colima

02



Archivo Histórico del Municipio de Colima
Independencia No. 79, Colonia Centro, Col., telfax 312-28-57

CERTIFICACION

NOMBRE DEL TRABAJADOR: FELIPE NAVARRO PARDO

PUESTO: AUXILIAR

DEPENDENCIA: SANEAMIENTO AMBIENTAL

DOCUMENTO: Movimiento de personal de lista de raya del 11 al 17 de marzo de 1988

FECHA DEL DOCUMENTO: 17 de marzo de 1988

LOCALIZACIÓN: Caja E-1058, expediente 1

OBSERVACIONES: La persona fue dada de alta el 14 de marzo de 1988
Solicita el interesado

La presente certificación garantiza que el original de este documento se encuentra en este Archivo.
El presente documento no es válido sin el sello del Archivo, así como la firma del responsable.

CERTIFICÓ

Mtra. Rosa María Alvarado Torres
Directora



Archivo Histórico Colima, Col., a 23 de enero de 2018.
del Municipio de Colima

n. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA
 REPORTE DE EXCEPCION



82



MOVIMIENTO DE PERSONAL DE LISTA DE RAYA .

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 - COLIMA, COL.

Archivo Histórico
 del Municipio de Colima
 4/4

DEPENDENCIA: SANEAMIENTO AMBIENTAL .

CENTRO DE 641

PERIODO: Del 11 al 17 de Marzo de 1988 .

COSTOS.

NOMBRE (RFC Y DOMICILIO EN CASO DE ALTAS)	PUESTO	FECHA		SALARIO DIARIO	DIAS LABORA DOS	TIEMPO EXTRA	PRIMA DOMINI- CAL
		ALTA	BAJA				
82.- JOSE LUIS GARCIA VELASCO	AUXILIAR			\$ 6,475.00	7		1
88.- J. NATIVIDAD MAGAÑA SANCHEZ	CHOFER			7,650.00	7	12	
91.- JOSE VIRGEN MARTINEZ	AUXILIAR			6,475.00	7	4	
92.- RUBEN COBIAN JIMENEZ	"			6,475.00	7		1
94.- JOSE ANACLETO PEREZ	"		15-03-88	6,475.00	4		
FELIPE NAVARRO PARDO NAPF-550213 MANUEL GALLARDO 108	"	14/03/88		6,475.00			

FORMULO

REVISO

V. S.

ING. J. JESUS RIOS AGUILAR

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2895 - 2898

DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

Calle Gregorio Torres Quintero #85
Colonia Centro, C.P. 28000. Tel. 312-316 -3600
Colima, Colima.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Oficio No. 02-P-OM- 096/2018

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente:

A través del presente escrito me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **Pensión por Vejez al 75 %** del salario y prestaciones accesorias del **C. RICARDO ARCEGA SALAZAR**, quien desempeña el puesto de Inspector, adscrito a la Dirección de Inspección y Licencias con categoría de Supernumerarios, porcentaje de Pensión que resulta del reconocimiento de una antigüedad genérica laboral acreditada al día de hoy por 22 años y 6 meses de servicios prestados y compartidos entre este H. Ayuntamiento de Colima y Gobierno del Estado de Colima, ya que ingreso a laborar el 1 de Noviembre de 1981 en Gobierno del Estado de Colima, y tener igualmente acreditada una edad cumplida de 67 años.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado.

Finalmente informo a usted como se pagará la percepción salarial mensual, por pensión al 75 %, por 22 años y 6 meses acreditados de servicios, en caso de ser aprobada y por consiguiente incluida en la Nómina de Jubilados y Pensionados de este H. Ayuntamiento:

<u>PERCEPCION MENSUAL</u>	<u>ACTUAL 100%</u>	<u>PENSION AL 75 %</u>
SUELDO	\$8,485.02	\$6,363.77

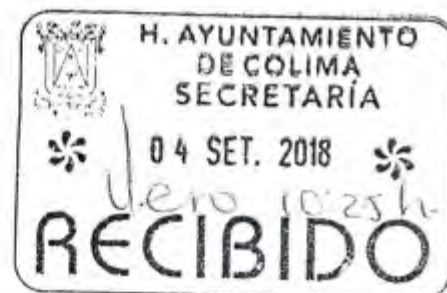
En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 09 de Agosto del 2018.
LA OFICIAL MAYOR



MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS

H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR



- C.c.p. C.P. Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal.
C.c.p. C. Francisco Javier Michel Rufz.- Director de Inspección y Licencias.
C.c.p. C.P. Héctor Luna Ortiz.- Director de Recursos Humanos.
C.c.p. Licda. Cinthia Dennis Isais Lepe.- Secretaria General del Sindicato Unión y Armonía de Trabajadores Activos, Jubilados y Pensionados del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima y Organismos Descentralizados del Municipio de Colima.
C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM-096/2018

Ing. Francisco Santana Roldan
Secretario del H. Ayuntamiento
Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y Percepciones Salariales del **C. RICARDO ARCEGA SALAZAR**, trabajador de este H. Ayuntamiento quien solicita su **Pensión por Vejez al 75 % del salario y prestaciones accesorias**, porcentaje de pensión que resulta del reconocimiento de **22 años y 6 meses de servicios laborales** acreditados a este H. Ayuntamiento de Colima y una **edad de 67 años**, por lo que se solicita someter a consideración del H. Cabildo la autorización de su pensión e inclusión en la Nómina de Jubilados y Pensionados.

ANTECEDENTES LABORALES Y PERCEPCIONES SALARIALES

Nombre	Ricardo Arcega Salazar		
Puesto	Inspector		
Tipo de Contratación	Supernumerario		
Dependencia de Adscripción	Dirección de Inspección y Licencias		
Fecha de Ingreso	01 de Noviembre de 1981.		
Antigüedad Acreditada	22 Años y 6 Meses		
Fecha de Nacimiento	26 de Febrero de 1951		
Edad	67 Años		
Percepción Actual al 100%	\$ 8,485.02 Mensual	\$ 101,820.24 Anual	
Percepción por Pensión al 66.67%	\$ 6,363.77 Mensual	\$ 76,365.18 Anual	

Colima, Col. 09 de Agosto de 2018.



H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR

Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas
Oficial Mayor.



SINDICATO UNIÓN Y ARMONÍA DE TRABAJADORES
ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COLIMA Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DEL MUNICIPIO DE COLIMA



Ofc. SUATAJPHACOD.No.210/2018

LICDA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS

Oficial Mayor
Presente.-

De conformidad con la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima en sus artículos 26 y 69 solicitamos a usted dar trámite a la pensión de nuestro compañero el **C. RICARDO ARCEGA SALAZAR**, trabajador adscrito a la Dirección de Inspección y Licencias, con número de control 2482 y fecha de ingreso del 16 de julio del año 1991.

Como podrá verificar en su expediente laboral es un trabajador con buen historial, sin ningún tipo de anotación o incidencia negativa, acredita su antigüedad con documentos anexos a la presente; por motivos de salud se ve obligado a solicitar el retiro anticipado con las prerrogativas, prestaciones y derechos que la Ley le concede.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
Colima, Col., a 02 de julio de 2018

LICDA. CINTHIA DENNIS ISAIS LEPE
Secretaria General

LIC. JOSE LUIS VELAZQUEZ SANDOVAL
Secretario de Trabajos y conflictos

C.c.p. C.P. HECTOR LUNA ORTIZ.- Director de Recursos Humanos.- para su atención.
C.c.p. Archivo.
CDIL/mts*



85

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
RESOLUCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN DE VEJEZ

Folio No.5282520033101

I. ANTECEDENTES DEL ASEGURADO

Delegación COLIMA		Subdelegación COLIMA		UMF 011
Número de Seguridad Social 52825200331			Nombre del Asegurado ARCEGA SALAZAR RICARDO	
C.U.R.P. AESR510226HCMRLC07	R.F.C. AESR510226641	Régimen de Ley del Seguro 1973	Seguros INVALIDEZ, VEJEZ, CESANTIA, MUERTE	
Fecha de Nacimiento 26/02/1951	Fecha de Baja 01/06/2018	Fecha de Solicitud 12/07/2018		

II. BENEFICIARIOS CON DERECHO A ASIGNACIÓN FAMILIAR

Nombre (s)	Parentesco	Fecha de Nacimiento	Fecha de Vencimiento	Porcentaje	Importe Mensual
FERNANDEZ BARREDA ZENAIIDA	ESPOSA(O)	06/06/1954		15.00	\$470.21

III. CÁLCULO DE PENSIÓN

Semanas de cotización reconocidas al	01/06/2018	931		
Semanas al 30 de diciembre de 1990	450			
Salario promedio de las últimas 250 semanas de		\$187.35		
			Anual	Mensual
Cuantía básica:			\$25,564.75	
Incrementos a la cuantía básica:	8.5		\$12,052.17	
Cuantía de la pensión de Vejez:			\$37,616.93	
Importe de Asignaciones			\$5,642.54	
Importe de Ayuda Asistencial 0.00 %, artículo 164 frac. IV o V			\$0.00	
Importe total de la pensión de vejez			\$43,259.52	\$3,604.96
Importe de la pensión garantizada, artículo 168				\$2,983.26
Importe de la pensión actualizada conforme al INPC				\$3,604.96
Observaciones próximo pago				
Acreditado en cuenta bancaria del 31 al 31 de agosto de 2018				
Pago inicial grupo 01:	\$10,814.90			

El cálculo del importe de la pensión de Vejez se realiza con base en el salario promedio de las últimas 250 semanas de cotización, el número total de semanas y la edad del asegurado, datos que son proporcionados por los Servicios de Afiliación y Vigencia de Derechos del IMSS, de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley del Seguro Social de 1973.

IV. RESOLUCIÓN

- De conformidad a los artículos 121, 122, 138, 139, 141, 142, 164 y 167 de la Ley Seguro Social de 1973; y artículos Tercero, Quinto y Duodécimo Transitorios de la Ley del Seguro Social vigente, se otorga la pensión de Vejez al asegurado con las asignaciones familiares y/o ayuda asistencial que proceden a partir del día: 01/06/2018.
- El importe de la pensión se actualiza en el mes de febrero conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor con fundamento en lo establecido en el artículo Décimo Primero transitorio de la reforma a la Ley del Seguro Social del 20 de diciembre de 2001.
- El pensionado que reside en el territorio nacional y tiene registrada una CURP válida ante el IMSS, no debe comprobar supervivencia de forma presencial. En caso de no cumplir estos requisitos, deberá comprobar supervivencia al menos cada seis meses. Conforme a los acuerdos ACDO.SA2.HCT.270814/185.P.DPES y ACDO.AS1.HCT.220715/148.P.DPES (D.O.F. 23/10/2014 y 23/10/2015 respectivamente).
- De conformidad con los artículos 123 Apartado A fracción VI de la CPEUM y Tercero transitorio del Decreto publicado en el DOF el 27 de enero de 2016.
- Artículo 167 reformado, quinto transitorio.

Cotejado

En uso de las facultades otorgadas por el artículo 144 fracción XVIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.240210/26/P.DPES dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 abril de 2010, se emite la Resolución No. 18/5/16333, en la Ciudad de COLIMA, COLIMA a los 18 días del mes de JULIO del año 2018.

LAE JESUS GUADALUPE ALFARO MACIAS
 Jefe del Departamento de Pensiones Subdelegacional

Los restantes recursos acumulados en la Subcuenta del Seguro del Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV) prevista en la Ley del Seguro Social vigente a partir del primero de julio de 1997, deben ser entregados al Gobierno Federal a través de la AFORE que administre la correspondiente Cuenta Individual del pensionado, en consecuencia, el pensionado no tiene derecho a reclamar la entrega o devolución de las cuotas y aportaciones de los ramos de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, así como la Cuota Social aportada por el Gobierno Federal.

En los términos de los artículos transitorios tercero, quinto, undécimo, y décimo tercero, de la Ley del Seguro Social, así como del artículo noveno transitorio, del Decreto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de Reformas y Adiciones a las Leyes General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para Regular las Agrupaciones Financieras de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y Federal de Protección al Consumidor, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2002, el pensionado tendrá derecho a retirar en una sola exhibición los recursos que se hayan acumulado hasta el 30 de junio de 1997 en la Subcuenta de Retiro (sar92) y en la subcuenta del Fondo Nacional de la Vivienda (vivienda 92); así como los recursos correspondientes al Ramo de Retiro que se hayan acumulado en la Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV) vigente a partir del 1 de julio de 1997, incluyendo los rendimientos generados por dichos conceptos.

Se hace de su conocimiento que de acuerdo con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero del 2012, se reformó el artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado el 6 de enero de 1997. Por lo que, los trabajadores que se beneficien con el otorgamiento de una pensión bajo el Régimen de la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997 (LSS 1973), además de disfrutar de la pensión que en los términos de dicha ley les corresponda, están en posibilidad de recibir en una sola exhibición por parte del INFONAVIT, los fondos acumulados en la Subcuenta de Vivienda correspondientes a las aportaciones acumuladas hasta el tercer bimestre de 1997 y los generados a partir del cuarto bimestre de 1997. Para obtener mayor información deberá acudir a las oficinas del INFONAVIT más cercanas a su domicilio, o bien, llamar al 9171 5050 ó 01 800 008 3900.

Así como, se le informa que su pensión podrá ser sujeta de retención del Impuesto Sobre la Renta únicamente si se encuentra dentro de los supuestos establecidos en la fracción III y/o XI del artículo 109 la Ley del Impuesto Sobre la Renta, es decir, si el importe de su pensión excede de quince salarios mínimos de la zona geográfica que le corresponda conforme a su domicilio; así como, si su aguinaldo es superior a 30 días del salario mínimo de su zona geográfica.

Se notifica al (los) interesado (s), en términos de lo establecido en el artículo 292 de la Ley del Seguro Social vigente, la presente resolución; asimismo, se informa que en caso de no estar de acuerdo con la misma, con fundamento en el artículo 294 de la Ley del Seguro Social cuenta con un término de 15 días hábiles para interponer ante el Consejo Consultivo Delegacional el Recurso de Inconformidad; o bien, agotado previamente dicho recurso, conforme lo establece el artículo 295 de la citada Ley podrá dirimir su controversia ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.



Colima a 24 de julio de 2018

(Lugar y fecha de la notificación).

Notificador

Nombre completo y firma

Interesado (s)

Nombre completo y firma (o huella digital)

SUBDELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ESTADO DE COLIMA

Colimano

- - - EL LICENCIADO ISMAEL E. YAÑEZ CENTENO, NOTARIO PUBLICO EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 5 CINCO DE LA DEMARCACION DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA, MEXICO, CERTIFICA:-----

- - - Que la copia fotostática que antecede y que consta de 1 una foja útil por ambas caras, reproduce fielmente el original que doy fe tener a la vista y que consiste en una Resolución para el Otorgamiento de Pensión de Vejez, emitida por el Jefe del Departamento de Pensiones Subdelegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en esta Ciudad de Colima, licenciado Jesús Guadalupe Alfaro Macías, a favor del señor Ricardo Arcega Salazar.- Queda cotejada y expido a solicitud del interesado, señor **RICARDO ARCEGA SALAZAR**, quien se me identifica con su Credencial para Votar con Fotografía número IDMEX1598416655<<0028083308242.- DOY FE.-----

- - - En fe de lo cual levanto la presente constancia en la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, a los 2 dos días del mes de Agosto del año 2018 dos mil dieciocho.-----



LIC. ISMAEL E. YAÑEZ CENTENO
YACI-4510253Q4.



[Handwritten signature of Lic. Ismael E. Yañez Centeno]



TORRES QUINTERO # 85
C.P. 28000 Centro
COLIMA, COLIMA RFC: MCC-620101-LH3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Folio	Periodo
1024729	14 QUINCENAL
Del	Al
16/07/2018	31/07/2018
Forma de Pago	
TRANSFERENCIA ELECTRONICA SANTANDER SERFIN 56713857791 Ofic. PRESIDENCIA	

RECIBO DE PAGO



Datos del Empleado

NOMINA SUPERNUMERARIOS (QUINCENAL). PERIODO 14 DEL 16/07/2018 AL

Empleado	Nombre	Tipo de Trabajador	R.F.C	I.M.S.S
002482	ARCEGA SALAZAR RICARDO	SUPERNUMERARIOS	AESR 510226 641	52825200331
Puesto	Plaza	Adscripción	Sueldo Diario	Fecha Ingreso
INSPECTOR	05-04-01-2306	INSPECCION Y LICENCIAS	\$0.00	01/11/2006

Detalle de Percepciones y Deducciones

Clave	Percepción	Importe
P 101	PERCEPCIONES SUPERNUMERARIOS	4,242.51

Clave	Deducción	Importe
D 001	ISR	338.64

Aviso Importante :

Total Percepciones	Total Deducciones	Neto
\$4,242.51	\$338.64	\$3,903.87

Recibí de Conformidad

RICARDO ARCEGA SALAZAR



ESTADO DE COLIMA REGISTRO CIVIL

FOLIO
Nº 24662

En nombre del Estado Libre y Soberano de Colima, y como Oficial número 1, del Registro Civil de este Municipio, hago saber a los que la presente vieren y

CERTIFICO

Que los datos que a continuación transcribo, fueron asentados por la C. Oficial primero del Registro Civil PROF. MANUEL VELASCO M., los cuales se encuentran en el archivo de esta Oficialía a mi cargo, en la siguiente:

ACTA DE NACIMIENTO

Oficialía: 1	Libro: 51	Acta: 341	Fecha de Registro: 26/Marzo/1951	CRIP:
Localidad: COLIMA		Municipio: COLIMA		Entidad: COLIMA

REGISTRADO				
Nombre: RICARDO ARCEGA SALAZAR	Fecha de Nacimiento: 26 de Febrero de 1951			
Hora: 23:03 Hs.	Registrado: VIVO	Sexo: MASCULINO	Certificado: NO	Compareció: AMBOS
Lugar de Nacimiento: COLIMA	Municipio: COLIMA			
Entidad: COLIMA	País: MEXICO			

PADRES				
Nombre del Padre: RICARDO ARCEGA	Edad: 24 años		Certificado: SI	
Fecha y Lugar de Nacimiento: COLIMA	Nacionalidad: MEXICANA			
Domicilio: VENUSTIANO CARRANZA # 241, COLIMA, COLIMA	Calle:	Localidad:	Municipio:	Estado:
Nombre de la Madre: ANA MARIA SALAZAR	Edad: 20 años		Certificado: SI	
Fecha y Lugar de Nacimiento: COLIMA	Nacionalidad: MEXICANA			
Domicilio: VENUSTIANO CARRANZA # 241, COLIMA, COLIMA	Calle:	Localidad:	Municipio:	Estado:

ABUELOS				
Abuelo Paterno:	Nacionalidad:			
Abuela Paterna:	Nacionalidad:			
Abuelo Materno:	Nacionalidad:			
Abuela Materna:	Nacionalidad:			

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO				
Nombre:				Edad: 0 años
Domicilio:				Parentesco:

Se extiende esta certificación en cumplimiento del artículo 48 del Código Civil vigente en el Estado.
Colima, Col., a 25 de abril de 2018

LA OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL

LICDA. OLIMIA JOSEFINA AMEZCUA LUJÁN

gob mx

Instituto Mexicano del Seguro Social

Constancia de Semanas Cotizadas en el IMSS

Estimado(a),
ARCEGA SALAZAR RICARDO
 NSS: 52825200331
 CURP: AESR510226HCMRLC07

Fecha de emisión	03/07/2018
Total de semanas cotizadas	940

Tu detalle de semanas cotizadas

Semanas Cotizadas	Semanas Descontadas (Por disposición de recursos) (-)	Semanas Reintegradas (+)
940	0	0

Tu historia laboral

Nombre del patrón	MUNICIPIO DE COLIMA, DEL ESTADO DE COLIMA				
Entidad federativa	COLIMA				
Fecha de alta	26/04/2010	Fecha de baja	01/06/2018	Salario Base de Cotización */	\$ 187.35
Tipo de movimiento		Fecha de movimiento		Salario Base de Cotización */	
BAJA		01/06/2018		\$ 187.35	
MODIFICACION DE SALARIO		16/05/2012		\$ 187.35	
REINGRESO		26/04/2010		\$ 176.75	

/* Valor del último salario base de cotización diario en pesos.

Nombre del patrón	MUNICIPIO DE COLIMA, DEL ESTADO DE COLIMA				
Entidad federativa	COLIMA				
Fecha de alta	16/07/1991	Fecha de baja	26/08/1992	Salario Base de Cotización */	\$ 13.94
Tipo de movimiento		Fecha de movimiento		Salario Base de Cotización */	
BAJA		26/08/1992		\$ 13.94	
REINGRESO		16/07/1991		\$ 13.94	

/* Valor del último salario base de cotización diario en pesos.

Nombre del patrón	GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA				
Entidad federativa	COLIMA				
Fecha de alta	31/08/1984	Fecha de baja	15/08/1990	Salario Base de Cotización */	\$ 8.78

MÉXICO
CONFERENCIA DE LA SECRETARÍACOFOPR
El Seguro Agrario

Contacto

Paseo de la Reforma 476, P.B.
 Col. Juárez, Cuauhtémoc
 C.P. 06600, Ciudad de México
 Tel. 01 800 623 23 23
<http://atencion.contactoimss.com>

Instituto Mexicano del Seguro Social

Tipo de movimiento	Fecha de movimiento	Salario Base de Cotización */
BAJA	15/08/1990	\$ 8.78
MODIFICACION DE SALARIO	04/12/1989	\$ 8.78
MODIFICACION DE SALARIO	01/07/1989	\$ 7.98
MODIFICACION DE SALARIO	01/01/1989	\$ 7.53
MODIFICACION DE SALARIO	01/03/1988	\$ 6.97
MODIFICACION DE SALARIO	01/01/1988	\$ 6.76
MODIFICACION DE SALARIO	16/12/1987	\$ 5.63
MODIFICACION DE SALARIO	01/10/1987	\$ 4.9
MODIFICACION DE SALARIO	01/07/1987	\$ 3.91
MODIFICACION DE SALARIO	01/04/1987	\$ 3.18
MODIFICACION DE SALARIO	01/01/1987	\$ 2.65
MODIFICACION DE SALARIO	22/10/1986	\$ 2.15
MODIFICACION DE SALARIO	01/06/1986	\$ 1.75
MODIFICACION DE SALARIO	01/01/1986	\$ 1.4
MODIFICACION DE SALARIO	04/09/1985	\$ 1.19
MODIFICACION DE SALARIO	04/06/1985	\$ 1.01
MODIFICACION DE SALARIO	31/08/1984	\$ 1.01

/* Valor del último salario base de cotización diario en pesos.

Nombre del patrón	GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA				
Entidad federativa	COLIMA				
Fecha de alta	01/11/1981	Fecha de baja	31/08/1984	Salario Base de Cotización */	\$ 0.66

Tipo de movimiento	Fecha de movimiento	Salario Base de Cotización */
MODIFICACION DE SALARIO	11/06/1984	\$ 0.66
MODIFICACION DE SALARIO	01/01/1984	\$ 0.55
MODIFICACION DE SALARIO	26/02/1983	\$ 0.48
REINGRESO	01/11/1981	\$ 0.39

/* Valor del último salario base de cotización diario en pesos.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Importante

Esta constancia presenta el número de semanas que has cotizado durante tu vida laboral, registradas en el IMSS. Además, esta constancia puede contener el número de semanas cotizadas en el ISSSTE, si laboraste en el sector público y en su momento solicitaste la portabilidad de semanas al IMSS.

En caso de inconformidad con el número de semanas cotizadas, puedes presentar tu aclaración en línea a través de la siguiente liga: www.imss.gob.mx/servicios-digitales o bien de forma presencial en la Subdelegación del IMSS más cercana a tu domicilio en días y horas hábiles.

Solo te pedimos tener a la mano el nombre de tus patrones, las fechas en las que laboraste con ellos y el domicilio en donde se ubica el centro de trabajo, siendo importante precisar que el nombre o razón social de tus patrones puede diferir del nombre comercial por el que el patrón es conocido.

Adicionalmente ten en cuenta lo siguiente:

- Las semanas cotizadas son contabilizadas con base en los periodos comprendidos entre tus fechas de alta y baja con uno o varios patrones.
- El presente documento no resuelve respecto al derecho a obtener determinada prestación, en virtud de que ello dependerá del tipo de prestación solicitada, el cumplimiento de requisitos administrativos y el esquema de aseguramiento con el cual te encuentres afiliado al Instituto.
- Si trabajaste en el sector público y tus cotizaciones en el ISSSTE están amparadas bajo el régimen de cuentas individuales podrás solicitar la transferencia de tus derechos de cotización, con la finalidad de acceder a una pensión bajo el Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

Si tienes dudas con respecto a los datos que contiene la presente constancia, permítenos brindarte la asistencia necesaria a través de nuestros Departamentos de Afiliación Vigencia en Subdelegaciones IMSS.

Para mayor información llama al centro de contacto IMSS al teléfono 01 800 623 23 23.

Aviso Legal

La información contenida en este documento, se proporciona en apego a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo señalado en la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter interno, así como en diversas leyes federales relacionadas con el actuar del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La información aquí contenida es exclusivamente de carácter informativo.

Cadena original |||Origen de Trámite:VENTANILLA|Tipo Trámite:CONSTANCIA DE SEMANAS COTIZADAS|Fecha:03 de julio 2018, 10:49:35|Apellido Paterno:ARCEGA|Apellido Materno:SALAZAR|Nombre del Asegurado:RICARDO|Folio:1530632974576197229229|Número total de semanas cotizadas:940||

gob mx

Instituto Mexicano del Seguro Social

Sello digital iAj1/W1VEzWModeAjRgcVx9/sSeolCvRrmCNIJEy6Yvmh2207YWpSbvQua8MhVFbNpOsJ2t2EDYRY0qSBNSJ
mrkjhVP7aKscBL1egt66yy9CQrrHgUBIQVo3+YJy85B34yIkLBMChltyyOYmLFrG/7ZUbKslxa9tt428jwBTBJWDS2
kwzzyHjt19aGbRW9CaxeToX/cNVUBzAynMKCLvNUA084n6HrwcrlAEq2nCK43ACaJ+kx+EXORbityGZobb37
GQG/kHj7PpEhLSnRGRyNijjluOcSWFMuEkenmzZrTKfcm+Fk7xDRrMg4V5KQNd/zIVHF4fka0xZ0nJeQ==

Secuencia notarial f9cf035b-844a-404b-af52-4ca7f5f1f94c

Número de serie 00000000000000000001

MÉXICO
COMUNIDAD NACIONAL



COFOMER
Al Seguro Popular



Contacto
Paseo de la Reforma 476, P.B.
Col. Juárez, Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
Tel. 01 800 623 23 23
<http://atencion.contactoimss.com>



Archivo Histórico del Municipio de Colima

Independencia No. 79, Colonia Centro, Col., telfax 312-28-57

CERTIFICACION

NOMBRE DEL TRABAJADOR: ARCEGA SALAZAR RICARDO

PUESTO: INSPECTOR DE REGLAMENTACIÓN

DEPENDENCIA: INSPECCIÓN Y LICENCIAS

DOCUMENTO: Recibo de honorarios asimilables a salarios correspondientes del 1 al 15 de enero de 2002.

FECHA DEL DOCUMENTO: 15 de enero de 2002

LOCALIZACIÓN: Caja etiqueta 297, legajo de egresos 3/10, mes de enero de 2002.

OBSERVACIONES: Solicita el interesado

La presente certificación garantiza que el original de este documento se encuentra en este Archivo.
El presente documento no es válido sin el sello del Archivo, así como la firma del responsable.

CERTIFICÓ


Mtra. Rosa María Alvarado Torres
Directora



Archivo Histórico
del Municipio de Colima

Colima, Col., a 22 de junio de 2018.

RECIBO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS

Recibi del Municipio de Colima Col.

La cantidad de \$ 1,651.00

(Un mil, seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.)

Por concepto de honorarios asimilables a salarios, correspondientes al periodo del 1 al 15 Enero 2002

Por servicios prestados como INSPECTOR DE REGLAMENTACION Adscrito a INSPECCION Y LICENCIAS

Descripción del pago:

0507-91-01-02-001	Honorarios	\$1,624.00
	Servs.Ext.	27.00
	Faltas	
0507-21-04-01-003	ISPT	

Neto a pagar \$1,651.00

[Handwritten signature]

ARCEGA SALAZAR RICARDO
COLIMA, COL. 15 DE ENERO DE 2002.

PAGO TESORERIA
 CH. No. 20146
 C.P. 0074



Archivo Histórico
del Municipio de Colima

[Handwritten signature]



Archivo Histórico del Municipio de Colima

Independencia No. 79, Colonia Centro, Col., telfax 312-28-57

CERTIFICACION

NOMBRE DEL TRABAJADOR: ARCEGA SALAZAR RICARDO

PUESTO: INSPECTOR DE REGLAMENTACIÓN

DEPENDENCIA: INSPECCIÓN Y LICENCIAS

DOCUMENTO: Recibo de honorarios asimilables a salarios correspondientes del 1 al 15 de abril de 2002.

FECHA DEL DOCUMENTO: 15 de abril de 2002

LOCALIZACIÓN: Caja etiqueta 302, legajo de egresos 4/12, mes de abril de 2002.

OBSERVACIONES: Solicita el interesado

La presente certificación garantiza que el original de este documento se encuentra en este Archivo.
El presente documento no es válido sin el sello del Archivo, así como la firma del responsable.

CERTIFICÓ


Mtra. Rosa María Alvarado Torres
Directora



Archivo Histórico
del Municipio de Colima

Colima, Col., a 22 de junio de 2018.

RECIBO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS

5

Recibí del Municipio de Colima Col.

La cantidad de \$ 3,053.72

(Tres mil, cincuenta y tres pesos 72/100 m.n.)

Por concepto de honorarios asimilables a salarios, correspondientes al periodo del 1 al 15 Abril 2002

Por servicios prestados como INSPECTOR DE REGLAMENTACION Adscrito a INSPECCION Y LICENCIAS

Descripción del pago:

0506-91-01-02-001	Honorarios	\$1,770.16
	Retroactivo Solo Ene-Mar	876.96
	Devolución PC	410.63
0506-21-04-01-003	ISPT	4.03
	Neto a pagar	\$3,053.72

31515
2180

ARCEGA SALAZAR RICARDO
COLIMA, COL. 15 DE ABRIL DE 2002.



Archivo Histórico
del Municipio de Colima



Archivo Histórico del Municipio de Colima

Independencia No. 79, Colonia Centro, Col., telfax 312-28-57

CERTIFICACION

NOMBRE DEL TRABAJADOR: ARCEGA SALAZAR RICARDO

PUESTO: INSPECTOR DE REGLAMENTACIÓN

DEPENDENCIA: INSPECCIÓN Y LICENCIAS

DOCUMENTO: Recibo de honorarios asimilables a salarios correspondientes del 1 al 15 de mayo de 2002.

FECHA DEL DOCUMENTO: 15 de mayo de 2002

LOCALIZACIÓN: Caja etiqueta 304, legajo de egresos 7/15, mes de mayo de 2002.

OBSERVACIONES: Solicita el interesado

La presente certificación garantiza que el original de este documento se encuentra en este Archivo.
El presente documento no es válido sin el sello del Archivo, así como la firma del responsable.

CERTIFICÓ


Mtra. Rosa María Alvarado Torres
Directora



Archivo Histórico
del Municipio de Colima

Colima, Col., a 22 de junio de 2018.

RECIBO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS

5

Recibi del Municipio de Colima Col.

La cantidad de \$ 2,002.13

(Dos mil, dos pesos 13/100 m.n.)

Por concepto de honorarios asimilables a salarios, correspondientes al periodo del 1 al 15 Mayo 2002

Por servicios prestados como INSPECTOR DE REGLAMENTACION Adscrito a INSPECCION Y LICENCIAS

Descripción del pago:

0506-91-01-02-001	Honorarios	\$1,770.16
	Servs.Ext.	236.00
	Faltas	4.03
0506-21-04-01-003	ISPT	

Neto a pagar \$2,002.13

PAGO TESORERIA
 CH. No. 21965
 O.P. 3026

ARCEGA SALAZAR RICARDO
 COLIMA, COL. 15 DE MAYO DE 2002.



Archivo Histórico
 del Municipio de Colima



Archivo Histórico del Municipio de Colima

Independencia No. 79, Colonia Centro, Col., telfax 312-28-57

CERTIFICACION

NOMBRE DEL TRABAJADOR: ARCEGA SALAZAR RICARDO

PUESTO: INSPECTOR DE REGLAMENTACIÓN

DEPENDENCIA: INSPECCIÓN Y LICENCIAS

DOCUMENTO: Recibo de honorarios asimilables a salarios correspondientes del 16 al 31 de diciembre de 2002.


FECHA DEL DOCUMENTO: 31 de diciembre de 2002.

LOCALIZACIÓN: Caja etiqueta 319, legajo de egresos 11/16, mes de diciembre de 2002.

OBSERVACIONES: Solicita el interesado

La presente certificación garantiza que el original de este documento se encuentra en este Archivo.
El presente documento no es válido sin el sello del Archivo, así como la firma del responsable.

CERTIFICÓ


Mtra. Rosa María Alvarado Torres
Directora



Archivo Histórico
del Municipio de Colima

Colima, Col., a 22 de junio de 2018.

RECIBO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS

8

97

Recibi del Municipio de Colima Col.

La cantidad de \$ 1,766.13

(Un mil setecientos sesenta y seis pesos 13/100 m.n.)

Por concepto de honorarios asimilables a salarios, correspondientes al periodo del 16 al 31 Diciembre 2002

Por servicios prestados como INSPECTOR DE REGLAMENACIÓN Adserito a INSPECCION Y LICENCIAS

Descripción del pago:

0507-91-01-02-001	Honorarios	\$1,770.16
	Servs. Ext.	

0507-21-04-01-003	ISPT	
-------------------	------	--

Neto a pagar \$1,766.13

403

ARCEGA SALAZAR RICARDO

COLIMA, COL. 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

31913
8059



Archivo Histórico
del Municipio de Colima

[Handwritten signature]



Archivo Histórico del Municipio de Colima

Independencia No. 79, Colonia Centro, Col., telfax 312-28-57

CERTIFICACION

NOMBRE DEL TRABAJADOR: ARCEGA SALAZAR RICARDO

PUESTO: INSPECTOR DE REGLAMENTACIÓN

DEPENDENCIA: INSPECCIÓN Y LICENCIAS

DOCUMENTO: Recibo de honorarios asimilables a salarios correspondientes del 16 al 31 de marzo de 2003

FECHA DEL DOCUMENTO: 31 de marzo de 2003


LOCALIZACIÓN: Caja etiqueta 1932, legajo de egresos 7/13, mes de marzo de 2003

OBSERVACIONES: Solicita el interesado

La presente certificación garantiza que el original de este documento se encuentra en este Archivo.

El presente documento no es válido sin el sello del Archivo, así como la firma del responsable.

CERTIFICÓ


Mtra. Rosa María Alvarado Torres
Directora



Archivo Histórico
del Municipio de Colima

Colima, Col., a 22 de junio de 2018.

RECIBO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS

7

Recibí del Municipio de Colima Col.

La cantidad de \$ 1,766.13

(Un mil setecientos sesenta y seis pesos 13/100 m.n.)

Por concepto de honorarios asimilables a salarios, correspondientes al periodo del 16 al 31 Marzo 2003

Por servicios prestados como INSPECTOR DE REGLAMENTACION Adscrito a INSPECCION Y LICENCIAS

Descripción del pago:

0507-91-01-02-001	Honorarios	\$1,770.16
	Faltas	
	Servs.Ext.	
0507-21-04-01-003	ISPT	

Neto a pagar $\frac{4.03}{\$1,766.13}$

ARCEGA SALAZAR RICARDO
COLIMA, COL. 31 DE MARZO DE 2003.



Archivo Histórico
del Municipio de Colima

[Handwritten signature]



Asunto: Constancia de Antigüedad.

A QUIEN CORRESPONDA

Presente:

----- El que suscribe **C. C. P. HÉCTOR LUNA ORTÍZ**, Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima. -----

HACE CONSTAR

----- Que de conformidad con la documentación que obra con nuestros archivos, el **C. RICARDO ARCEGA SALAZAR**, trabajador de este H. Ayuntamiento Constitucional de Colima con categoría de Supernumerario, laboró de manera ininterrumpida del 01 de Noviembre del 2006 al 31 de Diciembre del 2009 como Inspector por Contrato bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salario en la Dirección de Inspección y Licencias -----

----- Se extiende la presente, a petición del interesado, para los fines legales a que haya lugar, en la Ciudad de Colima, Col. a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho. -----



Atentamente
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

C. P. HÉCTOR LUNA ORTÍZ
H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
DIRECCION DE
RECURSOS HUMANOS

HLO/mtl*



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorandum No. O2-P-OM- 109/2018

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente:

A través del presente escrito me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al 94.67 %** del salario y prestaciones accesorias del **C. JOSE LUIS VAZQUEZ CORTES**, quien desempeña el puesto de Agente, adscrito a la Dirección de Tránsito Municipal y Seguridad Ciudadana con categoría de Confianza, porcentaje de Pensión que resulta del reconocimiento de una antigüedad genérica laboral acreditada al día de hoy por 28 años y 4 meses de servicios prestados y compartidos entre este H. Ayuntamiento de Colima y Gobierno del Estado de Colima, ya que ingreso a laborar el 26 de Enero de 1987 al Gobierno del Estado de Colima, y tener igualmente acreditada una edad cumplida de 60 años.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado.

Finalmente informo a usted como se pagará la percepción salarial mensual, por pensión al 94.67 %, por 28 años y 4 meses acreditados de servicios, en caso de ser aprobada y por consiguiente incluida en la Nómina de Jubilados y Pensionados de este H. Ayuntamiento:

<u>PERCEPCION MENSUAL</u>	<u>ACTUAL 100%</u>	<u>PENSION AL 94.67 %</u>
Sueldo	\$7,675.20	\$7,266.11
Estímulo por Permanencia (5)	1,855.08	1,756.20
Bono de Renta	501.42	474.69
Bono de Despensa	903.44	855.29
Previsión Social Múltiple	302.10	286.00
Compensación p/Desarr. y Super. Ord.	809.66	766.51
	<u>\$12,046.90</u>	<u>\$11,404.80</u>

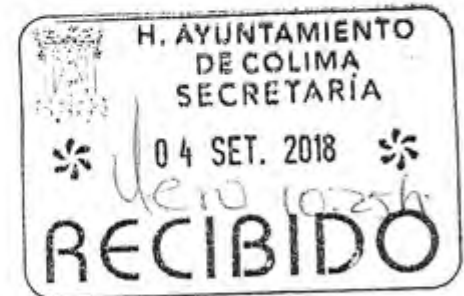
En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente,
Colima, Col., 09 de Agosto del 2018.

LA OFICIAL MAYOR



MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS
H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR



C.c.p. C.P. Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal.
C.c.p. LIC. Roberto García Avendaño.- Director General de Tránsito Municipal y Seguridad Ciudadana.
C.c.p. C.P. Héctor Luna Ortiz.- Director de Recursos Humanos.
C.c.p. Archivo.

M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal de Colima
P r e s e n t e

M.A.G.

100v

Colima, Col. a 10 de Agosto de 2018.

De la manera más atenta solicito a usted me autorice mi Jubilación proporcional a mis 28 años de servicio prestados a este H. Ayuntamiento de Colima ya que este próximo 15 de Agosto del actual recibiré mi Resolución de Pensión afirmativa ante el IMSS por Cesantía en Edad Avanzada, además de que me encuentro con problemas de salud graves ya que actualmente estoy en tratamiento de diálisis peritoneal en dicho instituto de manera permanente.

Anexo a la presente fotocopia simple de mis comprobantes de antigüedad laboral y de solicitud de Pensión ante el IMSS.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Jose Luis Vazquez Cortes
C. JOSE LUIS VAZQUEZ CORTES

Ufe 14/3/18

C.c.p.- Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas.- Oficial Mayor.

C.c.p.- C.P. Héctor Luna Ortiz.- Director de Recursos Humanos.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

TORRES OUINTERO # 85
C.P. 28000 Centro
COLIMA, COLIMA RFC: MCC-620101-LH3

RECIBO DE PAGO

Folio	Periodo
1017960	14 QUINCENAL
Del	Al
16/07/2018	31/07/2018
Forma de Pago	
TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA SANTANDERT FIV 56695385075 Ofic. TRANSITO Y VIALIDAD	

Datos del Empleado **TRANSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA (QUINCENAL). PERIODO 14 DEL**

Empleado	Nombre	Tipo de Trabajador	R.F.C	I.M.S.S
000891	VAZQUEZ CORTES JOSE LUIS	CONFIANZA	VACL 580803 Q99	52765801254
Puesto	Plaza	Adscripción	Sueldo Diario	Fecha Ingreso
AGENTE	10-01-01-0876	TRÁNSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD	\$255.84	16/05/1991

Detalle de Percepciones y Deducciones

Nivel salarial: 0011

Clave	Percepción	Importe	Clave	Deducción	Importe
P 001	(15.00) SUELDO (15)	3,837.60	D 001	ISR	294.58
P 007	ESTIMULO POR PERMANENCA (5)	927.54	D 004	5% FONDO DE PENSIONES CIVILES	191.88
P 014	BONO DE RENTA	250.71	D 011	(7/30) PRESTAMO A CORTO PLAZO	1,070.60
P 015	BONO DE DESPENSA	451.72	D 017	MONEDERO ELECTRONICO DESPENSA	451.72
P 017	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	151.05			
P 020	COMPENS. P/DESARR. Y SUPER. ORD.	404.83			

Aviso Importante :

Total Percepciones	Total Deducciones	Neto
\$6,023.45	\$2,008.78	\$4,014.67

Desglose de Préstamos

Descripción	Fecha de Corte	Adeudo Inicial	Descuentos Acumulados	Saldo	Descuentos por Efectuar
PRESTAMO A CORTO PLAZO PENSIONES CIVILES	31/07/2018	32,118.00	7,494.20	24,623.80	1,070.60 x (23)

Recibí de Conformidad

JOSE LUIS VAZQUEZ CORTES

Instituto Mexicano del Seguro Social

Constancia de Semanas Cotizadas en el IMSS

Estimado(a),
VAZQUEZ CORTES JOSE LUIS
 NSS: 52765801254
 CURP: VACL580803HCMZRS07

Fecha de emisión	10/08/2018
Total de semanas cotizadas	1751

Tu detalle de semanas cotizadas

Semanas Cotizadas	Semanas Descontadas (Por disposición de recursos) (-)	Semanas Reintegradas (+)
1751	0	0

Tu historia laboral

Nombre del patrón	MUNICIPIO DE COLIMA, DEL ESTADO DE COLIMA				
Entidad federativa	COLIMA				
Fecha de alta	01/01/1998	Fecha de baja	06/08/2018	Salario Base de Cotización */	\$ 177.98

/* Valor del último salario base de cotización diario en pesos.

Nombre del patrón	GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA				
Entidad federativa	COLIMA				
Fecha de alta	27/05/1991	Fecha de baja	31/12/1997	Salario Base de Cotización */	\$ 72.0

/* Valor del último salario base de cotización diario en pesos.

Nombre del patrón	MARTHA ALICIA BAYARDO VELASCO				
Entidad federativa	COLIMA				
Fecha de alta	02/01/1991	Fecha de baja	31/05/1991	Salario Base de Cotización */	\$ 10.36

/* Valor del último salario base de cotización diario en pesos.

Nombre del patrón	GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA				
Entidad federativa	COLIMA				
Fecha de alta	13/04/1989	Fecha de baja	13/10/1989	Salario Base de Cotización */	\$ 12.74

/* Valor del último salario base de cotización diario en pesos.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre del patrón	GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA				
Entidad federativa	COLIMA				
Fecha de alta	26/01/1987	Fecha de baja	29/09/1987	Salario Base de Cotización */	\$ 4.18

/* Valor del último salario base de cotización diario en pesos.

Nombre del patrón	PANIF EL BUEN GUSTO SA				
Entidad federativa	COLIMA				
Fecha de alta	26/04/1985	Fecha de baja	20/12/1986	Salario Base de Cotización */	\$ 3.47

/* Valor del último salario base de cotización diario en pesos.

Nombre del patrón	MINERA CAPELA, S.A. DE C.V.				
Entidad federativa	COLIMA				
Fecha de alta	20/03/1985	Fecha de baja	15/05/1985	Salario Base de Cotización */	\$ 1.31

/* Valor del último salario base de cotización diario en pesos.

Nombre del patrón	LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE				
Entidad federativa	COLIMA				
Fecha de alta	15/11/1984	Fecha de baja	19/11/1985	Salario Base de Cotización */	\$ 1.21

/* Valor del último salario base de cotización diario en pesos.

Nombre del patrón	PANIF EL BUEN GUSTO SA				
Entidad federativa	COLIMA				
Fecha de alta	05/04/1984	Fecha de baja	10/09/1984	Salario Base de Cotización */	\$ 1.32

/* Valor del último salario base de cotización diario en pesos.

Nombre del patrón	BEBIDAS PURIFICADAS DEL SUR, S.A. DE C.V.				
Entidad federativa	COLIMA				
Fecha de alta	02/01/1982	Fecha de baja	12/06/1984	Salario Base de Cotización */	\$ 0.66

/* Valor del último salario base de cotización diario en pesos.

Nombre del patrón	BARCEL				
Entidad federativa	COLIMA				
Fecha de alta	15/04/1982	Fecha de baja	31/03/1984	Salario Base de Cotización */	\$ 1.05

/* Valor del último salario base de cotización diario en pesos.

Importante

Esta constancia presenta el número de semanas que has cotizado durante tu vida laboral, registradas en el IMSS. Además, esta constancia puede contener el número de semanas cotizadas en el ISSSTE, si laboraste en el sector público y en su momento solicitaste la portabilidad de semanas al IMSS.

En caso de inconformidad con el número de semanas cotizadas, puedes presentar tu aclaración en línea a través de la siguiente liga: www.imss.gob.mx/servicios-digitales o bien de forma presencial en la Subdelegación del IMSS más cercana a tu domicilio en días y horas hábiles.

Solo te pedimos tener a la mano el nombre de tus patrones, las fechas en las que laboraste con ellos y el domicilio en donde se ubica el centro de trabajo, siendo importante precisar que el nombre o razón social de tus patrones puede diferir del nombre comercial por el que el patrón es conocido.

Adicionalmente ten en cuenta lo siguiente:

- Las semanas cotizadas son contabilizadas con base en los periodos comprendidos entre tus fechas de alta y baja con uno o varios patrones.
- El presente documento no resuelve respecto al derecho a obtener determinada prestación, en virtud de que ello dependerá del tipo de prestación solicitada, el cumplimiento de requisitos administrativos y el esquema de aseguramiento con el cual te encuentres afiliado al Instituto.
- Si trabajaste en el sector público y tus cotizaciones en el ISSSTE están amparadas bajo el régimen de cuentas individuales podrás solicitar la transferencia de tus derechos de cotización, con la finalidad de acceder a una pensión bajo el Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

Si tienes dudas con respecto a los datos que contiene la presente constancia, permítenos brindarte la asistencia necesaria a través de nuestros Departamentos de Afiliación Vigencia en Subdelegaciones IMSS.

Para mayor información llama al centro de contacto IMSS al teléfono 01 800 623 23 23.

Aviso Legal

La información contenida en este documento, se proporciona en apego a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo señalado en la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter interno, así como en diversas leyes federales relacionadas con el actuar del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La información aquí contenida es exclusivamente de carácter informativo.

Cadena original

|||Origen de Trámite:Internet (I)|Tipo Trámite:CONSTANCIA DE SEMANAS COTIZADAS|Fecha:10 de agosto 2018, 07:47:23|Apellido Paterno:VAZQUEZ|Apellido Materno:CORTES|Nombre del Asegurado:JOSE|Folio:1533905243178208369061|Número total de semanas cotizadas:1751||

Sello digital ZtdO4EJQZ48bgB7z1AC6dUjxceVZEBjWgnmAEq48QXOJj9Bny8TJzlrUF8fYfSmh16QlJUC4OrEykNoprasjX7B6
NJEkcJsaOy5n0F9Aa2hVVHm0jxjyc3NHSnz7ieYLdJTbgG4FmP/MiaRVGq3d4Wwblv123/U8mBbdI4te0QNGOza
SDpa+f/5dq+AKR4QoiSR/CYTqz9vJLqh3xPodTBLFY5NWNr2lixpCxfAe2ndQWLkBEChntFB+8gXmJG4YyRHS
5fjvhv3QMOj3pDqX5UuPq02u9TVTILCf0lBLST8NJ8zQoUKnFR+11wjXo6vTXe6H3QCz3NS7wBqLIBcTaRw==

Secuencia notarial a20fef3b-fc75-4530-9521-d39ced78bf79

Número de serie 00000000000000000001

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



FORMA IMSS (2) (42)

SOLICITUD DE PENSIÓN

Delegación 06 COLIMA
Subdelegación 01 COLIMA
Unidad Receptora

FOLIO No. 18/4492186

I. DATOS DEL ASEGURADO Y/O PENSIONADO

Form fields for insured data: Número de Seguridad Social (52765801254), C.U.R.P. (VACL580803HCMZRS07), Sexo (M(X) F()), Fecha de Nacimiento (03/08/1958), Apellido Paterno (VAZQUEZ), Apellido Materno (CORTES), Nombre(s) (JOSE LUIS), Estado Civil (VIUDO/A), AFORE (AFORE INVERCAP, S.A. DE C.V.), R.F.C. (VACL580803Q99).

II. TIPO DE TRÁMITE QUE SOLICITA

Form for type of request: Incapacidad Permanente, Invalidez, Orfandad, Retiro, Cesantía en Edad Avanzada, Ascendientes, Vejez, Viudez, Portabilidad IMSS-ISSSTE, Aplicación de Convenio Internacional.

III. 1 EN CASO DE INCAPACIDAD PERMANENTE

Form for permanent incapacity: Indemnización Global (La valoración es de hasta el 25%), Indemnización Global (La valoración es mayor al 25% y hasta el 50%), Pensión (La valoración es mayor al 50%).

III. 2 EN CASO DE ASIGNACIÓN FAMILIAR

Form for family assignment: Esposa o concubina, Hijo mayor de 16 años incapacitado, Hijo mayor de 16 hasta 25 años, SI/NO options, Ascendientes, Padre/Madre.

III. 3 EN CASO DE PRÓRROGA DE PENSIÓN DE ORFANDAD

Form for orphan pension extension: Hijo mayor de 16 hasta 25 años, Hijo mayor de 16 años incapacitado, Manifesto que el (los) beneficiario(s) hijo(s) mayor(es) de 16 hasta 25 años estudiante(s) se encuentran inscritos en la Institución escolar.

IV. DATOS DEL SOLICITANTE

Form for applicant data: Apellido Paterno (VAZQUEZ), Apellido Materno (CORTES), Nombre(s) (JOSE LUIS), C.U.R.P. (HACIENDA LA ESTANCIA 1058), Domicilio Calle y No. (FRANCISCO VILLA 28063), Colonia (COLIMA), Correo Electrónico (312 1799053), Teléfono.

En este acto, autorizo al Instituto para que me informe de cualquier aviso relacionado con este trámite, al correo electrónico y/o al número telefónico que proporcioné. Transcurridos ocho días hábiles a la presentación de está, me comprometo a presentarme en ventanilla para enterarme sobre la procedencia de la solicitud de pensión.

V. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS O ASIGNATARIOS FAMILIARES

Table with 7 columns: Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s), Fecha de Nacimiento, Parentesco, Sexo, CURP.

15 Agosto 2018

VI. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Identificación	Número del Poder, Fecha y Lugar de Expedición	Teléfono

VII. DOCUMENTOS ADJUNTOS DEL ASEGURADO Y/O PENSIONADO

IDENTIFICACIÓN OFICIAL		
Credencial ADIMSS (x)	Cédula profesional ()	Cartilla del servicio militar ()
Credencial para votar ()	Pasaporte ()	Cédula de identidad personal ()
Documento expedido por la delegación o municipio ()	Carta de naturalización ()	Constancia de estudios ()
Documento migratorio ()	Tarjeta de residencia ()	
DOCUMENTO CON NSS		
IMSS ()	INFONAVIT ()	AFORE ()
COMPROBANTE DE DOMICILIO		
Credencial para votar, en caso de coincidir con este ()	Boleta predial, bimestral ó anual del ejercicio ()	Estado de cuenta del servicio ()
Recibo de consumo de agua ()	Recibo de servicio de luz ()	Recibo de gas ()
Constancia de residencia emitida por la autoridad municipal ejidal ó municipal ()		
R.F.C		
Constancia de inscripción en el registro federal de contribuyentes ()	Cédula de identificación fiscal ()	Comprobante de pago de salario ()
Estado de cuenta de su cuenta individual AFORE ()	Factura fiscal expedida a su favor ()	Cualquier documento que contenga el RFC ()
C.U.R.P. ()	Documento de AFORE ()	ACTA DE DIVORCIO ()
DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE LA CUENTA BANCARIA, EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA POR EL IMSS ()	COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO/ ACTA DE ADOPCIÓN/RECONOCIMIENTO/CARTA DE NATURALIZACIÓN (x)	ACTA DE DEFUNCIÓN ()
CONSTANCIA DE PERIODOS DE COTIZACIÓN RECONOCIDOS IMSS/ISSSTE ()	DICTAMEN ST-3 ()	DICTAMEN ST-4 ()

VIII. DOCUMENTOS ADJUNTOS DEL SOLICITANTE Y/O BENEFICIARIO

IDENTIFICACIÓN OFICIAL		
Credencial ADIMSS ()	Cédula profesional ()	Cartilla del servicio militar ()
Credencial para votar ()	Pasaporte ()	Cédula de identidad personal ()
Documento expedido por la delegación o municipio ()	Carta de naturalización ()	Constancia de estudios ()
Documento migratorio ()	Tarjeta de residencia ()	
COMPROBANTE DE DOMICILIO		
Credencial para votar, en caso de coincidir con éste ()	Boleta predial, bimestral ó anual del ejercicio ()	Estado de cuenta del servicio ()
Recibo de consumo de agua ()	Recibo de servicio de luz ()	Recibo de gas ()
Constancia de residencia emitida por la autoridad ()		
R.F.C		
Constancia de inscripción en el registro federal ()	Cédula de identificación fiscal ()	Comprobante de pago de salario ()
Estado de cuenta de su cuenta individual ()	Factura fiscal expedida a su favor ()	Cualquier documento que contenga el ()
C.U.R.P. ()	COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO/ ACTA DE ADOPCIÓN/RECONOCIMIENTO/CARTA DE NATURALIZACIÓN ()	DICTAMEN ST-6 ()
DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA POR EL IMSS PARA PAGO DE PENSIÓN CON CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA ()	COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO ()	CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO DE BENEFICIARIO ASCENDIENTE/CONYUGE ESPOSO () O CONCUBINARIO ()
COPIA CERTIFICADA DE RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE ACREDITE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA ()	COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE ACREDITE LA RELACIÓN DEL CONCUBINATO, ()	CONSTANCIA DE ESTUDIOS ()
OTROS ()		

IX. DOCUMENTOS ADJUNTOS EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACIÓN OFICIAL		
Credencial ADIMSS ()	Cédula profesional ()	Cartilla del servicio militar ()
Credencial para votar ()	Pasaporte ()	Cédula de identidad personal ()
Documento expedido por la delegación o municipio ()	Documento migratorio ()	Tarjeta de residencia ()
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD		
Copia certificada del poder notarial para actos de dominio ()	Copia certificada del poder notarial ()	Acta de nacimiento ()
Copia certificada de la resolución judicial que acredite la tutela ()	Copia certificada del acta de ()	

En caso de obtener una resolución favorable autorizo al Instituto Mexicano del Seguro Social para que el pago de las mensualidades de pensión se


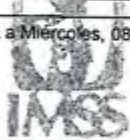

Nombre del titular: _____ Institución bancaria: _____ Sucursal (número): _____

Número de cuenta: _____ Clave Bancaria Estandarizada: _____ Acreditamiento a partir del mes _____

1. El plazo para la resolución del trámite se computará a partir del día hábil siguiente a aquel en que se haya recibido la solicitud ante la Unidad Receptora de Prestaciones Económicas. Tratándose de Unidades Receptoras que se encuentran a una distancia mayor a cada cuarenta kilómetros de la Subdelegación de adscripción competente para resolver el trámite, el plazo para la resolución se computará a partir del segundo día hábil siguiente en que se haya recibido la solicitud.
2. Se podrá desistir de continuar con este trámite, con la solicitud por escrito que presente en la Unidad Receptora donde suscribió la solicitud, hasta antes de la notificación de la resolución de pensión.
3. El solicitante deberá acudir a la Unidad Receptora donde inició el trámite en la fecha que se le indica (determinación máxima 8 días), a efecto de darle aviso a la procedencia de la solicitud y en su caso, realice la elección de régimen de pensión y/o aseguradora, según corresponda. Su cita es el próximo ___ de ___ de ___ en un horario de ___ a ___ hrs.
4. En caso de tener una resolución positiva de otorgamiento de pensión, para el pago de la misma, a través del Instituto, el pensionado deberá presentar documento expedido por la institución de crédito con la cuál tenga celebrado convenio el instituto, en el cuál se identifique el número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada. El solicitante podrá entregar dicho documento desde el día que presenta esta solicitud.
5. Los asegurados y pensionados deberán mantener actualizado el registro de sus beneficiarios y su domicilio ante los servicios de Afiliación-Vigencia.
6. Para el caso de Pensión de Orfandad los beneficiarios mayores de 16 años y hasta 25 deberán presentar constancias de estudios que acredite su inscripción en el ciclo escolar del que se trate, dicho periodo comprenderá el pago de la prestación; para los mayores de 16 años incapacitados, estos deberán presentar dictamen de incapacidad ST-6, expedido por los servicios médicos institucionales.
7. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sirvase llamar al sistema de atención telefónica a la ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 01-800-386-24-66 o en el D.F. al 2000-30-00, o bien al call center del IMSS al 01-800-623-23-23.

Firma otra persona a su ruego: SI () NO ()

Nombre completo: _____ Identificación: _____ No. ó clave: _____
 Domicilio: _____

<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p>99062561 BECERRA GONZALEZ DULCE SELENE</p> <div style="text-align: center;">  Matricula-Nombre y Firma </div>	<p>COLIMA, COLIMA a Miércoles, 08 de agosto de 2018</p> <div style="text-align: center;">  SUBDELEGACIÓN COLIMA DEPARTAMENTO DE PENSIONES </div> <p>Lugar, Fecha y Sello</p>	<div style="text-align: center;">  Firma ó huella digital del Solicitante </div>
---	---	--

AVISO DE PRIVACIDAD

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de sus unidades operativas son responsables de la operación de los servicios institucionales, en razón de su competencia prevista en el Reglamento Interior de este Instituto, las cuales recaban y administran los datos que proporcionan los solicitantes de trámites y servicios institucionales, atendiendo a la normatividad dictada por la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, son responsables del uso y protección de sus datos personales y manifiestan como domicilio para efectos del presente aviso de privacidad, el ubicado en Toledo, 21, primer piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, quien es el responsable del uso y protección de sus datos personales, al respecto utilizará sus datos personales recabados para verificar y confirma su identidad, así como la autenticidad de la información proporcionada, integrar los expedientes, bases de datos y transferencia de datos necesarios para el otorgamiento y operación del trámite de "Solicitud de pensión", en todas sus modalidades. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la página electrónica www.imss.gov.mx



Estado Libre y Soberano de Colima
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
REGISTRO CIVIL
COLIMA, COL.

LIC. LUIS MAJIAS GONZALEZ, Oficial del Registro Civil de esta Capital en nombre de la República de México, hago saber a los que la presente vieren y **CERTIFICO**

obra una acta del tenor siguiente: Al margen de nacimientos de 1959.- **JOSE LUIS VAZQUEZ CORTES.-** 110 Lugar.- **AL INTERIO.-** En la ciudad de Colima, Estado del mismo nombre, siendo las 13.30 trece horas treinta minutos del día 27 veintisiete de Octubre de 1959 mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Prof. Ismael Aguayo Figueroa Oficial del Registro Civil, comparecieron J. Guadalupe Vazquez y Angela Cortes, mexicanos, solteros, 58 cincuenta y ocho y 35 treinta y cinco años de edad, jornalero y labores del hogar, originarios de Apatitlan, Jalisco respectivamente y vecinos, de esta ciudad con domicilio en Hidalgo No. 488 y presentando a una infante del sexo masculino a quien doy fe haber visto vivo dijeron que este nació en esta ciudad en el mismo domicilio a las 5 cinco horas del día 3 tres de Agosto del presente año y le pone por nombre: **JOSE LUIS VAZQUEZ CORTES**, hijo natural en 110 lugar de los comparecientes y sus nombres se hacen constar por solicitarlo conforme a la ley, Abuelos Paternos: Faustin Vazquez y Martina Pérez, mexicanos, finados, Maternos: Octaviano Cortes y Dolores Sanchez, mexicana, finados, Fuerón testigos de este acto: José Rodríguez e Ignacio Galvan, mexicanos, soltero y casado, agricultor comerciante, ambos de esta vecindad. Leída la acta y oída la protesta que supieron. Doy Fé.- Firmados.- Una firma ilegible.- Huella digital de Jose Luis Vazquez Cortes.- J. Guadalupe Vazquez.- José Rodríguez.- Ignacio Galvan.- Rúbricas.-

Para Certificaciones del Registro Civil - Se Exige sin Raspaduras ni Enmendaduras

No 10059

/napch/.

ES COPIA QUE CERTIFICO Y CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL DE DONDE SE COMPLETO Y ESPIDE EN PARTE INTERESADA VA EN UNA HOJA U COPIADA. DUY ESTADO DEL MISMO NOMBRE A ONCE DE MAYO DE M NOVECIENTOS CIENTA Y UN.



Handwritten signature and stamp